

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

JG

PROCESO: EJECUTIVO RADICADO: 2021-00125-00

DEMANDANTE: BAGUER S.A.S. NIT.# 804006601-0

DEMANDADO(S): MAIRA ALEJANDRA AMADO GARCIA. C.C.# 1.232.890.197

Al Despacho de la señora Juez, informándole que dentro de las presentes diligencias obra solicitud de la representante legal de BAGUER S.A.S. de revocar y reconocer personería. Provea.

Bucaramanga, 28 de julio de 2022.

JACKELINE GARCIA MARIN Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, se advierte al No. 15 del expediente digital C-1, memorial de la representante legal de BAGUER S.A.S. allegado al correo electrónico, en la que manifiesta que revoca el poder a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS y otorga poder a la Dra. YULIANA CAMARGO GIL, identificada con C.C.# 1.095.918.415 de Giron y T.P.# 363.571 del C.S.J.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

ACEPTAR la Revocatoria de poder presentada por la parte demandante en cuanto a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS; en consecuencia, se RECONOCE a la Doctora YULIANA CAMARGO GIL, identificada con C.C. N° 1.095.918.415 y T.P. N° 363.571 del C. S. de la J., en los términos conferidos en el memorial-poder, allegado de manera virtual el día 04/04/2022 (Anexo virtual No. 15 C-1)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Hxtm.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO